

INTERLOCUTORIO No. 1057

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de julio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: COOPERATIVA COOPENSIONADOS S.C.

Demandados: LUIS HERNANDO PANTOJA OLAVE

Rad: 76001400302720210043300

Revisada la demanda de la referencia, se advierte que la misma adolece de las siguientes falencias: **i)** No se allega los Certificados de Existencia y Representación de las entidades endosantes, en los que se acredite que los firmantes tenían facultad para endosar el título objeto de recaudo. **ii)** La dirección de residencia o domicilio del demandado difiere en los documentos adosados, pues, aparece una en el documento titulado “solicitud de productos”, y otra es la que aparece en el documento titulado “Entrega documentos procesos jurídicos” de Credivalores, por lo que deberá la parte actora aclarar tal situación, a fin de determinar la competencia de este Despacho, como quiera que la en el pagaré ejecutado, se estableció como lugar de cumplimiento de la obligación, la ciudad de Bogotá. **iii)** Los hechos de la demanda debe atender la literalidad del título ejecutado, incluyendo los endosos.

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No.093** DE HOY **13 DE JULIO DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e785a4594ba54b8559684148e7c9063deae0f134d7e2186eebde76fa55583b**

Documento generado en 12/07/2021 03:33:52 PM